



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Cogollos y en el Boletín Oficial de la Provincia la siguiente Resolución de Alcaldía:

Decreto de Alcaldía. –

Aprobando baja de oficio por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes.

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes. A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se proceda a practicar información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía:

EXTRANJERO	NACIONALIDAD	PASAPORTE/NIE
MIHAI TODIRAS	RUMANA	X09179609
OSVALDO VANDAFERREIRA AGRIA	PORTUGAL	X08899855M
MARCO FILIPE RIBEIRO DA SILVA HENRIQUE	PORTUGAL	10357621
GABRIEL GRAURE	RUMANIA	

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos.

En Cogollos, a 30 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Óscar Mariano Marijuán Heras